

7.553

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva para que, a través de la Administración Provincial de Vialidad, realice el estudio, proyecto y ejecución de la obra "Pavimentación de la Ruta Provincial N° 11", en el tramo Capayán - Famatina, departamento Famatina.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley serán incorporados al Presupuesto de la Provincia, Ejercicio 2004 – Plan de Obras Públicas de la Administración Provincial de Vialidad.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 118° Período Legislativo, a dos días del mes de octubre del año dos mil tres. Proyecto presentado por el diputado **ADOLFO PEDRO DIAZ.-**

L E Y N° 7.553.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1° - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO